



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución de la ayuda de investigación “VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla. (I.6) Ayudas para la gestión de la investigación y transferencia del conocimiento. Fecha resolución 15/04/2020 renovación de la ayuda (anualidad 2021). Proyectos vinculados: US-1263104; PGC2018-093495-B-I00; PGC2018-093774-B-I00; US-1263159; FFI2014-54367-C2-2-R. En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Marzo 2021

REFERENCIA: INV-3-2021-T-015

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Dra. D^a. Bravo García, Eva M.^a, Catedrática de Universidad
- Vocal 1: Dra. D^a. Mancera Rueda, Ana. Profesora Titular de Universidad
- Vocal 2: Dr. D. Luque Azcona, Emilio. Profesor Titular de Universidad

se reúne el día 09/04/2021 a las 08:30 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

ENRÍQUEZ ALMORÍN, FERNANDO

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que

1

Código Seguro De Verificación	PkIVwXnyQLXcl0PCVv8drw==	Fecha	09/04/2021
Firmado Por	ANA MANCERA RUEDA EMILIO JOSE LUQUE AZCONA EVA MARIA BRAVO GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PkIVwXnyQLXcl0PCVv8drw==	Página	1/4



integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	PkIVwXnyQLXcl0PCVk8drw==	Fecha	09/04/2021
Firmado Por	ANA MANCERA RUEDA		
	EMILIO JOSE LUQUE AZCONA		
	EVA MARIA BRAVO GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PkIVwXnyQLXcl0PCVk8drw==	Página	2/4



ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 0,5 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 1,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 0,5 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 0,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
ENRÍQUEZ ALMORÍN, FERNANDO	3	3	2,5	8,5


La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de abril de 2021

Fdo: Bravo García, Eva M.^a (Presidente)

Código Seguro De Verificación	PkIVwXnyQLXcl0PCVk8drw==	Fecha	09/04/2021
Firmado Por	ANA MANCERA RUEDA EMILIO JOSE LUQUE AZCONA EVA MARIA BRAVO GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PkIVwXnyQLXcl0PCVk8drw==	Página	3/4



Fdo: Mancera Rueda, Ana (Vocal 1º)

Fdo: Luque Azcona, Emilio (Vocal 2º)

Código Seguro De Verificación	PkIVwXnyQLXcl0PCVk8drw==	Fecha	09/04/2021
Firmado Por	ANA MANCERA RUEDA		
	EMILIO JOSE LUQUE AZCONA		
	EVA MARIA BRAVO GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PkIVwXnyQLXcl0PCVk8drw==	Página	4/4

